



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3351228.-

DECRETO N°T-193

CASTRO, 13 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°110 del 09.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a **JUNTA DE VECINOS PEDRO MONTT 2° SECTOR RUT. N°75.856.400-2**, representada por su Presidente Sr(a). HECTOR ALVARES VARGAS; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2019: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE